

de verdaderas libertades de aquella época, de sus
principios, de sus máximas, q. cae tendrían lu-
gar en caso de error por parte de estos
ministros. Por último su Señoría con su acedida
celo y patriotismo responde, mandando y dictan-
do lo mas conveniente como acostumbra
El Sr. M. de Seguros manifiesta: Que aunque en
Puebla hay personas q. se tienen por obsecutores y de
trazas ideas al Sistema que febrilmente nos urge, con-
no tiene hecho a q. remitirse no puede ni senalar
ni proceder contra ellas judicialmente; pero q. si está en
sabor de sus operaciones p. hacer q. caiga sobre
la custodia de la ley si faltan a su observancia en
mayor número, pues aunque combaten hechos de q.
en q. se derroca el Sistema Constitucional de P.
no se estase en el caso de proceder por ellos. Se
le mandado por S. M. en su amnistia q. deba
si ~~se~~ ^{se} castigar y castigar y castigar de gobierno
al q. dice p. obsecutarse con el fin q. deya man-
do al no ser q. el Sr. Jefe Sup. Político otro

Se prevenga
El Sr. Regente p. d. p. Entiendo q. por el Segundo
de los artículos 3.º de la Ley de q. se tiene